



UNIVERSIDAD DE JAÉN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Resolución de la Universidad de Jaén por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para la Contratación del Suministro e instalación para la ampliación y mejora del equipamiento inalámbrico y cableado de la Universidad de Jaén, expediente 2013/36.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 22 de noviembre de 2013, se inicia procedimiento abierto para la contratación del Suministro e instalación para la ampliación y mejora del equipamiento inalámbrico y cableado de la Universidad de Jaén.

SEGUNDO: El día 17 de diciembre de 2013 se publica en el Diario Oficial de la Unión Europea el anuncio del citado procedimiento, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el día 27 de enero de 2014.

TERCERO: Según certificado emitido por el Servicio de Información y Asuntos Generales, las empresas que han presentado oferta en el plazo establecido son las que se detallan a continuación:

- Acuntia, S.A.
- BT España, Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, S.A.U.
- Comparex España, S.A.
- Ingeniería e Integración Avanzadas, S.A.
- Nextiraone España, S.L.
- Specialis Computer Centres, S.L.

Todas ellas han aportado la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y han sido admitidas al procedimiento.

CUARTO: Por acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 25 de abril de 2014, se aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y el requerimiento a la empresa licitadora que presentó la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Este acuerdo fue notificado a la empresa clasificada en primer lugar, Ingeniería e Integración Avanzadas, S.A., con fecha y efectos de 25 de abril de 2014.



18-02-11-2011
18-02-11-2011
18-02-11-2011



QUINTO: Según consta en el expediente de contratación, la empresa citada ha presentado la documentación en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén reformado mediante Decreto 235/2011, de 12 de julio, de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta, encuentra su fundamento en los artículos 138 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Libro III – Título I – Capítulo I), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

TERCERO: El artículo 151 del citado Texto Refundido establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite.

CUARTO: Según lo dispuesto en el artículo 187 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía y reformados por Decreto 235/2011, de 12 de Julio, el Rector es el Órgano de Contratación.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el procedimiento para la contratación del Suministro e instalación para la ampliación y mejora del equipamiento inalámbrico y cableado de la Universidad de Jaén a la empresa Ingeniería e Integración Avanzadas, S.A., con código de identificación fiscal A-29584315 y por importe de 618.849,80 € (IVA excluido).



UNIVERSIDAD DE JAÉN

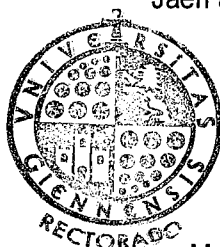
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la Universidad en atención a los criterios de valoración establecidos en el cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el detalle que se especifica en el anexo a esta Resolución. La oferta de la empresa Ingeniería e Integración Avanzadas, S.A. obtiene mayor puntuación en base a que los puntos de acceso Wifi (externos e internos) son de mayores prestaciones que los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Los nuevos sistemas centralizados de controladores ofertados ofrecen mayores prestaciones y escalabilidad que los actuales y permiten alta disponibilidad tanto hardware como de licencias, se mantiene, además, el sistema centralizado actual para su utilización en la nueva infraestructura de la EPS-L, aporta más licencias APs en el sistema de gestión de la solución inalámbrica y en mayor cuantía que otras ofertas. El estudio teórico de despliegue y cobertura aportado indica las bandas de frecuencia en el que se ha realizado, incorporando un estudio especial de espacios con alta concentración de usuarios, Define detalladamente el cableado estructurado por edificio, ofrece jornadas de capacitación técnica de la solución ofertada a los técnicos de la Universidad, mejora los tiempos de respuesta y resolución del Pliego de Prescripciones Técnicas. Asimismo es la oferta económica más baja de las presentadas, por lo que obtiene la mayor puntuación en este apartado.

TERCERO: La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo no antes de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la resolución de adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

CUARTO: Advertir a los interesados que contra la presente Resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, regulado en el artículo 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remite su notificación. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén a 7 de mayo de 2014



El Rector

Manuel Parras Rosa

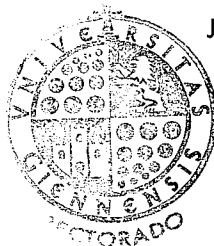




UNIVERSIDAD DE JAÉN

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL EQUIPAMIENTO INALÁMBRICO Y CABLEADO DE LA UNIVERSIDAD. EXPEDIENTE 2013/36

NÚMERO ORDÉN	LICITANTES	CRITERIOS VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS		CRITERIOS VALORACION AUTOMATICOS				TOTAL
		VALOR. TECNICA (Máx. 49 ptos.)	SUBTOTAL	OFERTA ECON. € (IVA excluido)	PUNTOS (Máx. 45 ptos.)	REDUC. EJEC. (Máx. 2 ptos.)	AMP. P. SOP. (Máx. 4 ptos.)	
1	INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A.	48,00	48,00	618.849,80	45,00	2,00	1,44	96,44
2	SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.	35,50	35,50	688.017,00	40,48	2,00	4,00	81,98
3	ACUNTIA, S.A.	37,00	37,00	725.193,96	38,40	2,00	2,67	80,07
4	BT ESPAÑA COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOM., SA.U.	33,00	33,00	700.000,00	39,78	0,50	0,00	73,28
5	NEXTIRAONE ESPAÑA, S.L.	24,25	24,25	699.319,86	39,82	2,00	2,89	68,96
6	COMPAREX ESPAÑA, S.A.	23,00	23,00	762.000,00	36,55	2,00	2,67	64,21



Jaén, 7 de mayo de 2014

Manuel Parras Rosa
Rector